

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 215 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, correo electrónico del Dr. Blanck, la solicitud de licencia AP N° 13804, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

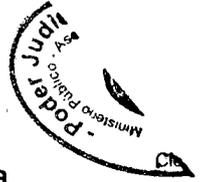
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 13804, mediante la cual la Secretaria de 1° Instancia de la Secretaría General de Gestión, Dra. María Victoria LUCERO, solicitara licencia extraordinaria por maternidad, desde el día 16/12/13 al 14/04/13.-

an

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, corresponde proponer la cobertura del cargo de Secretaria de 1º Instancia, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. LUCERO, como también la cobertura de los cargos que en consecuencia quedan vacantes, conforme incs. e), i), j) y k del Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la CABA.-

Que a tal fin, se procedió a evaluar la propuesta elevada mediante correo electrónico por el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto BLANCK, para la cobertura interina de los cargos, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas en esta Asesoría, como así también la carrera judicial de cada uno de los agentes propuestos para ocupar los cargos que quedarán interinamente vacantes mientras dure la licencia de la Dra. LUCERO.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Promover en forma interina a la Dra. Cecilia REAL DE AZUA - LP 2381 -, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º instancia de la SGG, en el cargo de Secretaria de 1º Instancia, que dejara vacante por su licencia la Dra. LUCERO, a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-

ARTICULO Nº 2.- Promover en forma interina a la Lic. Xana Jimena RODRIGUEZ - LP 2859 -, quien reviste el cargo de Escribiente de la SGG, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º instancia, que dejara vacante por su promoción la Dra. REAL DE AZUA, a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Dra. Lucero.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

ARTICULO N° 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Lucía Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| | | | |
|-------------------------|--------|------------|----------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| N° 215/13 | T° XIV | F° 492-493 | FECHA 12-12-13 |

Cecilia Beatriz de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

